



San Andrés Isla, Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4089-001-2020-00157-00
Demandante	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares "Cohtrag"
Demandado	Iván García Jiménez
Auto No.	0063-23

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el memorial de poder a que hace referencia, teniendo en cuenta que el poder allegado reúne los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P., el Despacho procederá a reconocer personería a la Dra. Alejandra Mozo Sánchez, para que continúe con el trámite de este proceso, en representación de la parte ejecutante.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - RECONOZCASE a la Doctora ALEJANDRA MOZO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.123.634.503 de San Andrés Isla, y portadora de la T.P. No. 336.381 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares "COHTRAG", en los términos y para los efectos a que se refiere el poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb68b963292bfc1198b8173bcd6fad63847f68ea5a573ef5d902431b335ab76**

Documento generado en 20/01/2023 04:11:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>